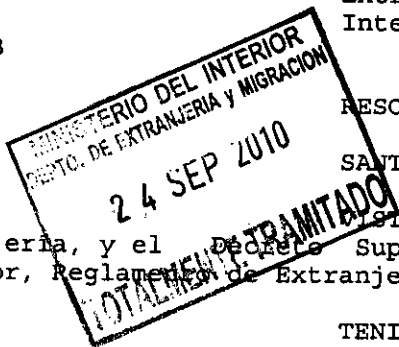


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°7316 DEL 03.02.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°33885 del 22.12.2009; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

N° interno: 2344063



RESOLUCIÓN EXENTA N° 56220

SANTIAGO, 27 de Agosto de 2010

Extranjería, y el Decreto Supremo N° 1094 de 1975, Ley de Interior, Reglamento de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCION EXENTA N°7316 DEL 03.02.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la condición de DEPENDIENTE a Fernanda Analia LUNA de nacionalidad ARGENTINA, por el periodo de un año;

b) Lo anterior debido a la carta de desistimiento y abandono del país de fecha 04/05/2010, presentada por el extranjero en comento. □

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°7316 DEL 03.02.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, que concede visa SUJETA A CONTRATO en la condición de DEPENDIENTE a Fernanda Analia LUNA de nacionalidad ARGENTINA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la y solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS
[451] 27/08/2010
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
- 2.- ARCHIVO